

## SOLICITUD DE UTILIZACION PLATAFORMA ELEVADORA-CESTA

DATOS DEL SOLICITANTE	
AYUNTAMIENTO	
CORREO ELECTRONICO	
INFORMACION	
FINALIDAD DE USO	
FECHAS DE USO	
AUTORIZACIÓN DE USO POR EL AYUNTAMIENTO  Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 31/1995 de prevención de riesgos laborales, se autoriza, al abajo firmante, en el uso de la Plataforma Elevadora MECANOMAR DX-1000 habiéndose entregado previamente información de los riesgos existentes durante su manejo así como el Manual de instrucciones: pulsando aquí	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PERSONAL AUTORIZADO	
DNI	
PUESTO DE TRABAJO	
FIRMA	

La presentación de este documento no implica la aceptación de la solicitud hasta que se reciba la confirmación de aceptación mediante documento firmado por los responsables comarcales a través de la sede electrónica.

El solicitante se compromete, en caso de ser aprobada su solicitud, a la aceptación de las siguientes cláusulas:

- ✓ El material se entregará en correcto orden de funcionamiento y con el depósito de combustible lleno. En caso de tener que repostar la plataforma se utilizará únicamente como combustible gasóleo A (blanco).
- ✓ El personal de la Comarca recogerá la máquina tras su utilización, comprobará su estado y completará el combustible gastado, cuyo importe será liquidado al solicitante.



- ✓ El Ayuntamiento solicitante será responsable de cualquier avería, deterioro, destrucción, pérdida o robo de esta máquina. Esta responsabilidad tiene vigencia durante los días solicitados, además de los días anteriores y posteriores a su utilización, desde el momento en el que se haya entregado y hasta que sea recogido por los servicios comarcales.
- ✓ El Ayuntamiento deberá comunicar a la Comarca cualquier avería o funcionamiento incorrecto del material, dejando inmediatamente de utilizar la máquina si fuera previsible, posible o probable un riesgo que entrañara peligro para la seguridad y la salud de las personas encargadas de la máquina o en su ámbito de funcionamiento.
- ✓ La máquina se podrá utilizar únicamente para los fines que se han contratado y por la persona autorizada por el Ayuntamiento en este documento, con absoluto sometimiento a las normas generales de seguridad y salud vigentes.
- ✓ Queda prohibido utilizar las máquinas para empujar o remolcar cualquier otro equipo o maquinaria, así como elevar otras cargas que no sean las personas y sus herramientas manuales autorizadas por el fabricante.
- ✓ Queda también prohibido rebasar o exceder la capacidad máxima de carga y sobrepasar o suplementar la altura de elevación indicada en las condiciones particulares y en las placas de la máquina o en el manual de instrucciones.
- Se deberán seguir en todo momento las instrucciones contenidas en el Manual de Instrucciones del fabricante, así como en las placas de información y advertencia dispuestas en la plataforma o cesta elevadora.
- ✓ Se recomienda usar ropa de trabajo con puños ajustables. No es recomendable llevar cadenas, ropa suelta, etc. que puedan engancharse.
- ✓ Los EPI que son recomendables utilizar son protectores auditivos, calzado de seguridad, casco de protección con barbuquejo, arnés homologado y ropa o chaleco reflectante.